



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00JIVIAMJR

Expte N°: 381/09

Cédula N° 2155

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de marzo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: **BRITO SERGIO RUBEN**

Domicilio: **CASILLERO N° 322**

PROVEIDO

CONCEPCION, 4 de marzo de 2010.- Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Mediación ordenada en proveído que antecede para el día 18/03/2010 a hs. 11:00.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez".- CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.- Atento a los términos de la Acordada de la Excm. Corte Suprema N° 400/05, encontrándose adherido este Juzgado al Plan de Piloto de Mediación, hágase saber a las partes que la Suscrita ha seleccionado este juicio a fin de intentar dirimirlo mediante Mediación.- A tal fin CONVOCASE a las partes a fin de que concurran a este juzgado junto con sus letrados, en donde la Proveyente les brindará mayores detalles.- Líbrese cédulas a los domicilio reales y constituidos; asimismo hágase saber a la Sra. Directora del Centro de Mediación de este Centro Judicial.- Todas las notificaciones fuera del radio del Juzgado serán libres de derechos, se tramitarán por Mesa de Entradas o Inspección de Juzgados de Paz, según corresponda y serán instrumentadas por Secretaría. FDO. DRA. MARCELA F. RUIZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO J. ... UNICID
SECR. ... JIAL
Juzg. Civ. ... s. Tem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

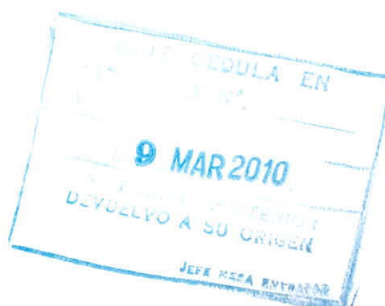
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MFL



Oficial Notificador

DR. PAUL CHAVES
Secretaría Judicial Cal "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00GPROQRGV

Expte N°: 381/09

Cèdula N° 2156

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de marzo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: GRAMAJO FANOR EDMUNDO

Domicilio: CASILLERO N° 184

PROVEIDO

CONCEPCION, 4 de marzo de 2010.- Fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Mediación ordenada en proveído que antecede para el día 18/03/2010 a hs. 11:00.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez.- CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.- Atento a los términos de la Acordada de la Excm. Corte Suprema N° 400/05, encontrándose adherido este Juzgado al Plan de Piloto de Mediación, hágase saber a las partes que la Suscrita ha seleccionado este juicio a fin de intentar dirimirlo mediante Mediación.- A tal fin CONVOCASE a las partes a fin de que concurran a este juzgado junto con sus letrados, en donde la Proveyente les brindará mayores detalles.- Líbrese cédulas a los domicilio reales y constituidos; asimismo hágase saber a la Sra. Directora del Centro de Mediación de este Centro Judicial.- Todas las notificaciones fuera del radio del Juzgado serán libres de derechos, se tramitarán por Mesa de Entradas o Inspección de Juzgados de Paz, según corresponda y serán instrumentadas por Secretaría.- FDO. DRA. MARCELA F. RUIZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. FANOR EDMUNDO
S/ ACCIONES POSESORIAS
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepcion

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MFL



Oficial Notificador

EDUARDO CHAVES
Ejecutivo Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Expte n°: 381/09

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CEDULA DE MEDIACION

CONCEPCION, 8 de marzo de 2010.-

Cedula n°2159

CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.

Se notifica a: DRA. MARIA JOSE POSSE, DIRECTORA DEL CENTRO DE
MEDIACION,

Domicilio: EN SU PUBLICO DESPACHO, el siguiente

PROVEIDO:

CONCEPCION, 4 de marzo de 2010.- Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Mediación ordenada en proveído que antecede para el día 18/03/2010 a hs. 11:00.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez".- CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.- Atento a los términos de la Acordada de la Excm. Corte Suprema N° 400/05, encontrándose adherido este Juzgado al Plan de Piloto de Mediación, hágase saber a las partes que la Suscrita ha seleccionado este juicio a fin de intentar dirimirlo mediante Mediación.- A tal fin CONVOCASE a las partes a fin de que concurran a este juzgado junto con sus letrados, en donde la Proveyente les brindará mayores detalles.- Líbrese cédulas a los domicilio reales y constituidos; asimismo hágase saber a la Sra. Directora del Centro de Mediación de este Centro Judicial.- Todas las notificaciones fuera del radio del Juzgado serán libres de derechos, se tramitarán por Mesa de Entradas o Inspección de Juzgados de Paz, según corresponda y serán instrumentadas por Secretaría.- FDO. DRA. MARCELA F. RUIZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Secretario

Dr. PAUL FEDERICO URIBIO
S
JUDICIAL
Juzg. - IV - Civil y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla
numero: y se devolvió el original a Secretaría de
origen.-



MFL

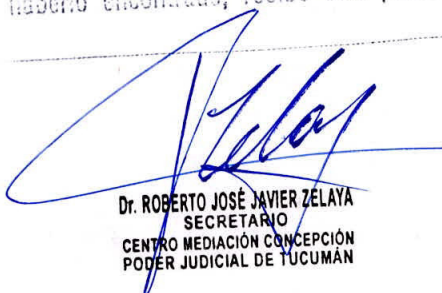
Oficial Notificador

M. E. N° _____ Recibido hoy 10 de Marzo de 2010
A hs. 7^o Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. Rivas Jordan


CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION Marzo 10 de 2010 En la fecha siendo
10^o notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-
lio indicado a Dña Maria Jose Prossa

haberlo encontrado, recibo una persona de la casa que dijo llamarse _____
y firma para constancia.


Dr. ROBERTO JOSÉ JAVIER ZELATA
SECRETARIO
CENTRO MEDIACIÓN CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN


JULIO PABLO RIVAS JORDAN
OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10.03.10



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 381/09

Cédula N° 2157

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de marzo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: BRITO SERGIO RUBEN

Domicilio: SAN CARLOS - RUTA 329 KM. 15 , DTO SIMOCA



PROVEIDO

CONCEPCION, 4 de marzo de 2010.- Fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Mediación ordenada en proveído que antecede para el día 18/03/2010 a hs. 11:00.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez".- CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.- Atento a los términos de la Acordada de la Excm. Corte Suprema N° 400/05, encontrándose adherido este Juzgado al Plan de Piloto de Mediación, hágase saber a las partes que la Suscrita ha seleccionado este juicio a fin de intentar dirimirlo mediante Mediación.- A tal fin CONVOCASE a las partes a fin de que concurran a este juzgado junto con sus letrados, en donde la Proveyente les brindará mayores detalles.- Líbrese cédulas a los domicilio reales y constituidos; asimismo hágase saber a la Sra. Directora del Centro de Mediación de este Centro Judicial.- Todas las notificaciones fuera del radio del Juzgado serán libres de derechos, se tramitarán por Mesa de Entradas o Inspección de Juzgados de Paz, según corresponda y serán instrumentadas por Secretaría.- FDO. DRA. MARCELA F. RUIZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL O. FERRER URIBIO
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MFL

Oficial Notificador

Diligencia:

San Carlos, Marzo 10 _____ de 2010. En la fecha siendo hs.
11⁰⁵ _____, notifiqué é intimé del contenido de ésta cédula y dejé su duplicado en
domicilio indicado a: Sergio Rubén BRITO

Por _____ haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Sergio Rubén BRITO _____ y firma para constancia.

* Sergio Rubén Brito




FEDERICO ROBERTO RIVAS
JUEZ DE PAZ ENC. REG. CIVIL
MEDINAS - TUCUMAN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 381/09

Cédula N° 2158

CEDULA DE NOTIFICACION

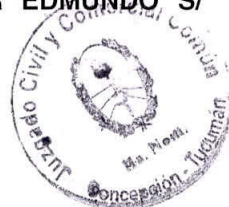
Concepcion, 8 de marzo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS.-**

Se notifica a: **GRAMAJO FANOR EDMUNDO**

Domicilio: **RUTA N°329 KM.15 - SIMOCA ,**



PROVEIDO

CONCEPCION, 4 de marzo de 2010.- Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Mediación ordenada en proveído que antecede para el día 18/03/2010 a hs. 11:00.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez".- CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.- Atento a los términos de la Acordada de la Excma. Corte Suprema N° 400/05, encontrándose adherido este Juzgado al Plan de Piloto de Mediación, hágase saber a las partes que la Suscrita ha seleccionado este juicio a fin de intentar dirimirlo mediante Mediación.- A tal fin CONVOCASE a las partes a fin de que concurran a este juzgado junto con sus letrados, en donde la Proveyente les brindará mayores detalles.- Librese cédulas a los domicilio reales y constituidos; asimismo hágase saber a la Sra. Directora del Centro de Mediación de este Centro Judicial.- Todas las notificaciones fuera del radio del Juzgado serán libres de derechos, se tramitarán por Mesa de Entradas o Inspección de Juzgados de Paz, según corresponda y serán instrumentadas por Secretaría.- FDO. DRA. MARCELA F. RUIZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULINO FERRERIO URIBIO
SECR. JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. II N.º 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

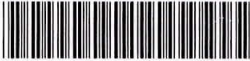
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Di///



MFL

Oficial Notificador

/// diligencia:

SAN CARLOS,

Ruta 329 Km 15 Dep. Simora, 11/03 de 2010 En la fecha siendo hs.
12:40, notifiqué é intimé del contenido de ésta cédula y dejé su duplicado en
domicilio indicado a: FANOR EDUARDO GRANAJO

Por No haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Jose CARRIZO (empleado) y firma para constancia.

Jose Carrizo



FEDERICO ROBERTO RIVAS
JUEZ DE FOL. ENC. REG. CIVIL
MEDINAS - TUCUMAN



OBJETO. DEVUELVO CEDULAS DILIGENCIADA N° 2157, y 2158.
SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.
JUICIO. BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS-EXPTE: 381/09.

Brito Sergio Rubén, por la participación
acordada en autos a VS digo con respeto:

Que vengo a devolver debidamente diligenciada
la cedula n° 2157 y 2158.

Pido se tenga presente:


HECTOR A. NUÑEZ GARCIA
ABOGADO
M.P. 363

JUSTICIA



Recibido **16 MAR 2010** a no. 940 y presente a despacho con
la siguiente Doc. Quinta Cedula n° 2157/58 diligenciada


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACCIONES PROSEQUIAS EXP. 11.381.90
JULIO BRITO SERGIO RUBEN C. GRAMATO FAVOR TENDIDO 2
SEÑOR JUAN CIVIL Y COMERCIAL COM. N. DE LA II NOM.
ORBITO DE VUELVO ETC. 1 AS. DE INICIADA N. 21.52

acordada en autos a 72 días con respecto
Eusebio Sergio Rubén por la parte que se

la orden n. 2157 y 2158
Que se dio a conocer debidamente a las partes

Por lo tanto se declara

JUSTICIA

En K. A. P.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ ACCIONES POSESORIAS. Nº Expte.: 381/09.-**

Acta: En el día de la fecha 18/03/2010, a horas 11HS., día y hora fijados para la Audiencia de Mediación en los presentes autos, comparecen por ante este Juzgado: el letrado Jorge Cinto, en su carácter de patrocinante de la parte demandada, el letrado Héctor Adolfo Nuñez García, en su carácter de patrocinante de la parte actora, el actor Sr. Brito Sergio Ruben, D.N.I. nº13.060.869, argentino, soltero, domiciliado en San Carlos - Ruta 329 Km. 15 del Depto. Chichigasta y la letrada Cecilia Menendez en su carácter de representante del Centro de Mediación.- Abierto el acto, las partes manifiestan aceptar el proceso de mediación y designar a la letrada Menendez como mediadora.- Con lo que se dió por finalizado, firmando los comparecientes por ante S.S. y por ante mí de lo que doy fe.- MFL.-

* *Sergio Ruben Brito*

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial 1ª Mom.
Centro Judicial Concepcion

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
C.A.T. 1862 - C.A.S. 068
C.E.N. 1º 95 - Fº 829

Maria C. Menendez
Mediadora

Dr. Pablo Federico Iturza
DR. PABLO FEDERICO ITURZA
SECR. PARTO JUDICIAL
Jusg. Civ. 1ª Mom. 1ª Mom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Folio

En fecha 09 ABR 2010

en Secretaría (Art. 189 C.P.C.)

Copy

43

[Signature]
DR. EMILIO PEDERICO D. S. M.
SECRETARÍA JUDICIAL
CALLE 10, BO. 10, C.A.
CALLE 10, BO. 10, C.A.



CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

Poder Judicial de Tucumán

Centro Judicial de Concepción

Concepción, Mayo 27 de 2010.

A LA

SRA. JUEZ

CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA 2º NOMINACIÓN

S-----/-----D



REF: "BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS".-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a fin de comunicar al Juzgado que en el juicio de referencia: "**BRITO SERGIO RUBEN C/ GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS**" se dio por terminada la MEDIACIÓN (Art. 19 inc. C Anexo II Acordada 400/05) **SIN ACUERDO**. A pesar de ello, se hace conocer que éste ámbito estará disponible para las partes cuando entiendan que están en condiciones de trabajar útilmente en él, por lo que estaremos para acompañarlos nuevamente en la reapertura del proceso.

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.

Dra. MARIA JOSE POSSE
ENCARGADA
CENTRO MEDIACION CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

27 MAY 2010

Recibido el día 27 de mayo de 2010
la siguiente Doc.

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
PODER JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 7 de junio de 2010.-

Téngase presente.-

Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa
a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las
mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.-
PERSONAL.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/06/2010 se libro acta de 1958 y 1959.


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ced



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 381/09

Cédula N° 1958

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de junio de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS.-**

Se notifica a: **BRITO SERGIO RUBEN**

Domicilio: **CASILLERO N° 322**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de junio de 2010.- Téngase presente.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez "

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. F. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Fed. 11a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

SECRETARIA CHAVES
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 381/09

Cédula N° 1959

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de junio de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: **GRAMAJO FANOR EDMUNDO**

Domicilio: **CASILLERO N° 184**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de junio de 2010.- Téngase presente.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez "

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

AL. DR. D. FEDERICO URICIO
JUEZ JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

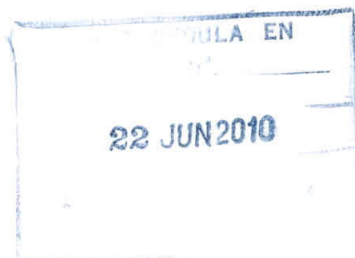
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

AL. DR. D. FEDERICO URICIO
JUEZ JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C: 05/07/10

O: 07/07/10

V: 13/08/10



ACTUACION NOTARIAL



N 00643117

TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- En la

Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil Diez, ante

mí: **FLORINDA DEL CARMEN RUIZ**, Escribano Público, Titular del Registro N° 66,

comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación: el

Señor **FANOR EDMUNDO GRAMAJO**, D.N.I. N° 3.507.301, domiciliado en Calle S/N,

San Carlos, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, de mí conocida por haberla

identificado en los términos del Artículo 1002 inc.c) del Código Civil, doy fe.- Y Dice: Que

confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor de los Doctores: **JORGE**

EDUARDO CINTO, Matrícula Profesional N° 1862 del Colegio de Abogados de

Tucumán y N° 068 del Colegio de Abogados del Sur y **CARLOS ARTURO SENZ**,

Matrícula Profesional N° 741 del Colegio de Abogados del Sur, Abogados de este foro,

para que, ya sea actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, lo representen en

todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendientes o se le susciten

en adelante, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean.- A tal efecto los faculta: Para que

se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores é Inferiores, Tribunales del

Trabajo, Delegación del Ministerio de Trabajo, Juzgado Federal y demás autoridades

competentes, con demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, pudiendo

apelar, desistir de éste u otro recurso, tachar, transar judicial o extrajudicialmente, reconvenir,

decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo género,

pedir embargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos y lanzamientos.- Para que pidan

la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de los

que resulten sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos; impugnaciones y

observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del síndico, proponer

agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdos preventivos y



ACTUACION NOTARIAL



N 00643117

avenimientos; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales, y en general, intervenir en procesos concursales, soliciten examen de libros, cotejos de firmas y letras, libren exhortos, pidan inspecciones oculares, medidas precautorias, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución, fianzas, otorgar recibos y poder sustituir total ó parcialmente, pudiendo reasumir; y finalmente los faculta: Para que realicen cuanto más actos, trámites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato.- Leída que le es, el compareciente aprueba su contenido y firma de conformidad, por ante mí, doy fé.- Sello Serie M N° 00581564.- Hay una firma ilegible con su aclaración que dice: Fanor Edmundo Gramajo, D.N.I. N° 3.507.301.- Esta mi firma y sello. **CONCUERDA CON SU MATRIZ:** que paso por ante mí en el Protocolo a mi cargo, bajo el Número de la presente Escritura, doy fé.- Expido este **PRIMER TESTIMONIO** en una Hoja de Actuación Notarial Serie N Número 00643117, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



SE APERSONAN.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

JUICIO: "BRITO, SERGIO RUBEN VS. GRAMAJO, FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS" EXPTE. N° 381/09

JORGE EDUARDO CINTO y CARLOS ARTURO SENZ,
abogados de la matrícula, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1592 de esta ciudad de Concepción, y constituyéndolo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 184 de este Centro Judicial, en el carácter de apoderados del demandado reconviniendo a V.S. respetuosamente decimos:

Iº) Conforme surge de la copia de poder que acompañamos, cuya vigencia y autenticidad ratificamos bajo fe de juramento, somos apoderados del Sr. Fanor Edmundo Gramajo, en tal carácter, nos apersonamos en autos y solicitamos la correspondiente intervención de ley.-

Proveer de conformidad será

Carlos Arturo Senz
ABOGADO
L° 91 - F° 21 - MAT 74° C

JUSTICIA

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L° 91 - F° 28 - MAT 7862
L° 91 - F° 42 - MAT 068
C.S.N. T° 92 - F° 829

Recibido **10 AGO 2010** a las **11:15** y presentado a **Dr. Paulo Federico Urbio**
la siguiente Doc. *la copia de poder (1) 15*

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ. Civ. Com. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



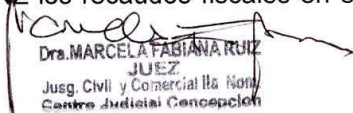
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2010.-

En mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña: Téngase a los letrados JORGE EDUARDO CINTO y CARLOS ARTURO SENZ, como apoderados de FANOR EDMUNDO GRAMAJO, désele intervención de Ley.-

Reponga el letrado CARLOS A. SENZ los recaudos fiscales en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de Ley.- CACV


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepción

en fecha 17 AGO 2010
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Jusg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

30



Banco del Tucumán S.A.

19 AGO 2010

105 CONCEPCION

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASTI-ESTEFANO

41

(4146)Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.:Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-OTRO J.CONCEPCION

CAJERO: PICOT LEONARDO DANIEL

CAJA: 196 FECHA: 19/08/10 Hora:10:46:02

Nro de Control Caja: 27216972

Importe cobrado.....:

\$ 2,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO F

*

Fuero:

. Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

Expte.Nro/Año:

00000000000381/09

*

Codigo de Fuero:

3

*

Nro.Cmpte.....:

5183583

*

Este comprobante es de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 107742778

Abogado/
Procurador:

OSUOS ARTURO SENZ

Matrícula N°:

741

Juicio:

Brito Sergio Ruben vs. Gaspar Ramirez / Acciones
POSESIONES. Expk. 381/09

Juzgado:

CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Sec. N°:

II

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐C.D. ☐

El % s/\$

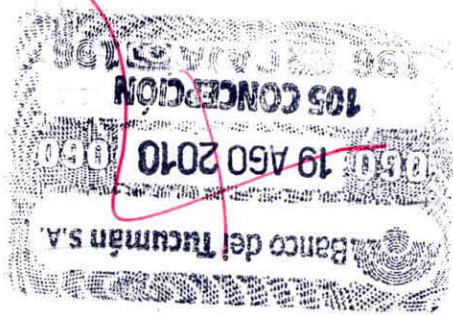
(importe de la demanda)-----\$ 24,00

Pesos:

VEINTICUATRO

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

CONCEPCION



19/08/2010 10:40:25
Pesos
NETO 24.00

00196-0014



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 8023)

SERIE "B" - N°

020661



Letrado: CARLOS BRUTO SENZ

Juicio: BRUTO SERGIO RUBEN V.S. GUSTAVO PONCE E.

EXCEPCIONES PROSECUIDAS


Dra. María Teresa Barquet
TESORERO

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 30

Dr. Alejandro José Molinuevo
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

SECCION DE ASESORIA
FISCAL Y CONTABLE

SECRETARIA

1950

1950

1950

PRESIDENTE

SECRETARIO



Nº 0877322



*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾: CARLOS AGUIRRE SENZ **M.P. Nº:** 741

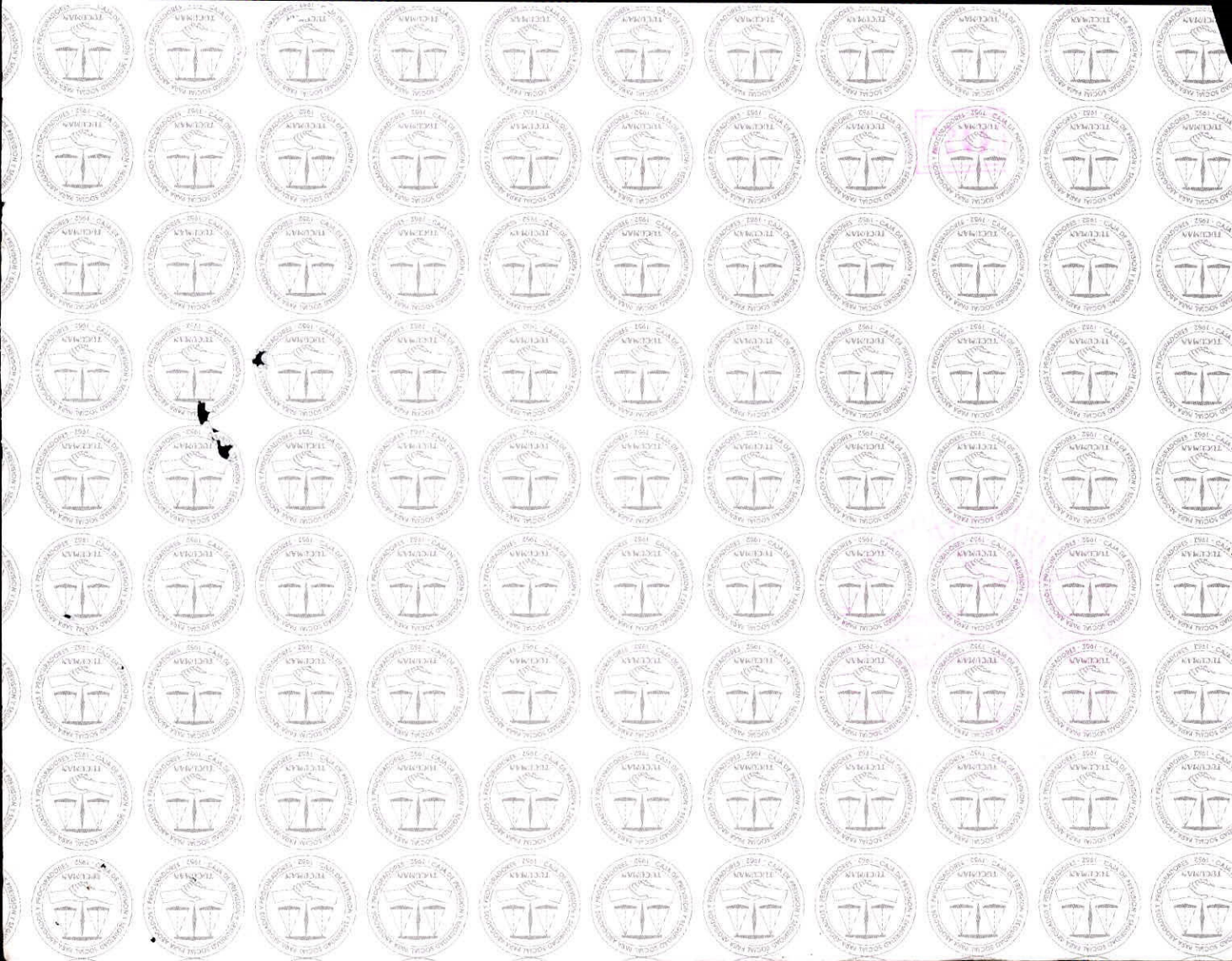
JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN VS. GRUPO TAVORE & ASOCIADOS
POSESORES.

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN **SEC:** II

VALOR: \$

30

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



CUMPLE PROVEIDO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACIÓN.-

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN VS. GRAMAJO FANOR EDMUNDO

S/ACCIONES POSESORIAS. Expte. N° 381/09.-

CARLOS ARTURO SENZ, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

I°.- Que en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado vengo a acompañar recaudos legales correspondientes al suscripto. Se tenga presente y se agregue.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

Carlos Arturo Senz
ABOGADO
L° 01-F° 21-MAT 74'

recibido 19 AGO 2010 a las 11:50
la siguiente Dec. ADM. IN: TASA de Justicia
BONOS Ley 6050, BONOS Ley 6023
BONOS Ley 6050

Nota: el peticionario que desea formar su petencia mes a este juzgado.-

Adriana
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COMPTON LTD.

DEPARTMENT OF COMMERCIAL COMMERCE NOMINATION

U.S. DEPT. OF COMMERCE, BUREAU OF STANDARDS, WASHINGTON, D.C.

SECTION OF PHYSICS, DIVISION OF PHYSICS

CARLOS ASTURO SENX de la

Comisión Nacional de Estudios Científicos y Tecnológicos

El presente documento es de la propiedad de la

Comisión Nacional de Estudios Científicos y Tecnológicos

de la Secretaría de Educación Pública

Se le otorga el uso exclusivo de

ESTUDIO



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2010.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Boleta Ley 6059, y Bonos Ley 6059 y 6023 que acompaña y por cumplimentado recaudo.- CACV

Marcelina Ruiz
Dra. MARCELA RUZ
Jueg. Civil y Comercial 1ra. Inst. Nom.
Poder Judicial Concepcion

PIDE INFORME EL ACTUARIO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

**JUICIO: "BRITO, SERGIO RUBEN VS. GRAMAJO, FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS" EXPTE. N° 381/09.-**

CARLOS ARTURO SENZ, en el carácter de apoderado del
demandado reconviniendo a V.S. respetuosamente digo:

Iº. Que habiendo vencido el término probatorio, solicito se agreguen
las pruebas ofrecidas por las partes y se pongan los autos a la oficina para alegar, conf. art.
399 del C.P.C..-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

Carlos Arturo Senz
ABOGADO
L° 01 F° 21-MAT 74° C

118 NOV 2010
Recibido
la siguiente Dec.
Dr. PAULO FEDERICO UMBIL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
LIBRARY

1960-1961
VOLUME 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

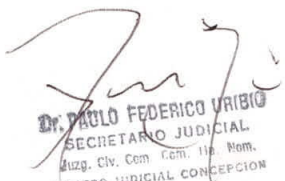
JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2010.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 411
Procesal.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 DIC 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIÓ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy
45



381/09-A1

ACTOR: BRITO SERGIO RUBEN

DEMANDADO: GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°381/09-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 01/07/2010 F. OFRECE: 07/07/10 F. VENCE: 13/08/10

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OBJETO. OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL
SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.
JUICIO. BRITO SERGIO RUBEN VS GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS CP. Actor- Instrumental nº 1.

Expte: 381/09

Sergio Rubén Brito, actor en autos a VS con
respeto digo:

Que vengo a ofrecer como prueba instrumental,
las constancias de autos en especial:

- Escrito de la demanda.
- Escrito del responde de la reconvención
planteada por la parte demandada.
- Contrato de aparcería.
- Plano de mensura para información
posesoria.
- Recibo de la comuna de medinas por la
solicitud y concesión del terreno del cementerio.
- Todo y cada uno de los instrumentos
obrantes en el juicio de aparcería.
- Todo y cada uno de los documentos
obrantes en el juicio Brito Sergio Rubén S/ Prescripción Adquisitiva expte: nº 644/09
que se tramita por ante el Juzgado de SS.
- Hijuela acompañada por el accionado en
estos autos.

Pido se tenga presente y por ofrecida la
Instrumental y se recepte la misma.

JUSTICIA.

Sergio Rubén Brito

HECTOR A. NUÑEZ GARCIA
ABOGADO
M.P. 363

952

La siguiente Doc: Anexo a pie 12/5

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

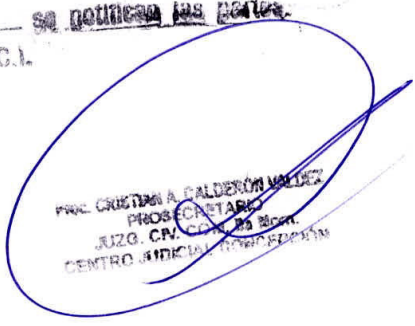
JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 7 de julio de 2010

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-FMF


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

en fecha **26 JUL 2010** — **SE NOTIFICA LAS PARTES**
en Secretaría (Art. 193 C.P.C.C.).


Fm. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

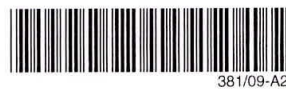
En 26/07/10 retiro copia -



Nota: El finamiento que debia llevar no pertenece
mas a este juzgado -



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



381/09-A2

ACTOR: BRITO SERGIO RUBEN

DEMANDADO: GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°381/09-A2

CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 01/07/2010 **F. OFRECE:** 07/07/10 **F. VENCE:** 13/08/10

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

